



**ACTA DE FALLO
A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NUMERO UTA-ICTPM-02-21
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 25 de febrero del año 2021, y habiéndose citado en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, personal adscritos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, para celebrar el Acto de fallo de la invitación a cuando menos tres personas por monto número **UTA-ICTPM-02-21**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA**, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3) y 1.9) de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley, y por los artículos 33 y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante el Manual.

En ejercicio de las atribuciones previstas por el artículo 36 fracción II del Estatuto de la LEY Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, el procedimiento número **UTA-ICTPM-02-21**, por contar con el mínimo de proveedores cuya participación exige el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley, el artículo 33 del Manual, así como el punto 1.9) apartado B) de la convocatoria, para su sustanciación, por lo que se procederá a realizar el siguiente:

ANÁLISIS:

El Dictamen Técnico es realizado por personal del área requirente y el Dictamen Administrativo es realizado por el área contratante:

BLANCA ELIZABETH RAMOS GOURCY

SI CUMPLE con los requisitos administrativos del 2 al 7 del punto 2.4 de la convocatoria.

NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas del punto 2.2 de la convocatoria por los siguientes motivos: el número de partida no corresponde a la indicada en la convocatoria. Dentro de la descripción no se hace mención a la marca, especificaciones técnicas y de que sean nuevos los equipos y herramientas además de que no se garantiza que se encuentren en buen estado y de calidad requerida para el servicio, por lo que es **DESECHADA** su propuesta para la partida única.



MIGUEL ÁNGEL CADENA ARREOLA

SÍ CUMPLE con los requisitos administrativos del 2 al 7 del punto 2.4 de la convocatoria.

NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas del punto 2.2 de la convocatoria ya que dentro de su propuesta no menciona las marcas de equipos y herramientas para el servicio además se encuentra fuera de techo presupuestal en el ANEXO B por lo que es **DESECHADA** su propuesta para la partida única.

ROBERTO CARLOS SALDIVAR MEDINA

NO CUMPLE con los requisitos administrativos del 2 al 7 del punto 2.4 de la convocatoria por lo que su propuesta además de encontrarse fuera de techo presupuestal es **DESECHADA** para la partida única.

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las funciones concretas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes y servicios requeridos ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de los bienes y servicios solicitados, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas solo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento y evaluación de la documentación administrativa.

Al haber analizado la documentación de los participantes, en relación con lo señalado en el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley, el artículo 34 del Manual y el punto 1.9 apartado C) de la convocatoria del presente procedimiento se

RESUELVE:

UNICO: Se procede declarar como **DESIERTA** la invitación a cuando menos tres personas por monto número **UTA-ICTPM-02-21** Con fundamento en el primer párrafo del artículo 62 y 64 de la Ley y lo señalado en el artículo 32 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, inciso b) del punto 1.10 de las bases del procedimiento.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será enviada a los participantes por medio de correo electrónico a las direcciones registradas de los mismos.



No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 14:05 horas del mismo día firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL INCISO 1.7) DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:



L.C.P. LIDIA PATRICIA SOSA VÁZQUEZ
Directora de Administración y Finanzas.

ÁREA ADMINISTRATIVA



C.P. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ
Subdirector de Administración y Finanzas

ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA:



C. JAVIER VALDIVIA GONZÁLEZ
Departamento de Servicios Generales



ING. SERGIO NÁJERA NÁJERA
Coordinador de Área

ÁREA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

MTRO. MIGUEL ÁNGEL ROMO MARTÍNEZ
Representante del área de Planeación y Evaluación

ÁREA JURÍDICA

LIC. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Abogada General

ÁREA AUDITORA

C.P. PATRICIA VERÓNICA ACOSTA GUARDADO
Unidad Auditora del Órgano Interno del Control



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO UTA-ICTPM-02-21
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA

LOS PROVEEDORES

BLANCA ELIZABETH RAMOS GOURCY
VIVERO BLANQUITA

Blanca Ramos

..... FIN DE TEXTO

ACTA DE FALLO
25 DE FEBRERO DEL 2021

[Handwritten signatures and initials in blue ink]